MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 396

Santa Fe, 14 OCT 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG 000600/2021 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramitan los descuentos correspondientes a las tardanzas, inconsistencias horarias y/o ausencias injustificadas de los agentes del MPA durante el mes de Septiembre del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 -último párrafo- de la Ley 13.013 establece que *"Las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslado, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación " deberán ser ejercidas en el marco de la regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la ley 11196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General"-*

Que la misma Ley en el párrafo segundo de su artículo 42 establece que *"La asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los empleados administrativos, de mantenimiento y producción y servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por las mismas normas que regulan la materia con relación a los demás integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados".*

Que la Resolución FG Nº 65/13 regula el régimen horarios y

asistencia, y en el apartado III, Punto 3 establece los casos en que se dispondrá el descuento de haberes.

Que conforme surge del Sistema de Gestión de Personal del MPA (VESTA) correspondiente al mes de septiembre del corriente año, resulta pertinente ordenar los descuentos de haberes de los agentes consignados en el Anexo de la presente.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar los descuentos correspondientes a tardanzas, inconsistencias horarias y/o ausencias injustificadas del mes de Septiembre de 2021, conforme el listado que se adjunta en el Anexo que integra la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
–
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ANEXO

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN					
DESCUENTOS SEPTIEMBRE 2021					
DNI	Apellido y Nombre	Cant. Desc.	Motivo	Fecha	FR
31.700.657	Ale, Yamile	1	Segunda omisión de registro	10/09/21	1
34.166.950	Alvizo, Noelia	1	4ta tardanza en el mes	29/09/21	
20.403.097	Forischi, Alfredo Daniel	1	4ta tardanza en el mes	28/09/21	
37.333.351	Sánchez, Martín Leonel	1	Segunda omisión de registro	24/09/21	
29.402.748	Ameriso, María Mónica	1	4ta tardanza en el mes	30/09/21	2
34.173.620	Artero, Cristian	1	Inasistencia injustificada	21/09/21	
35.703.906	Grassi, Ianara Noelia	1	4ta tardanza en el mes	21/09/21	
35.703.906	Grassi, Ianara Noelia	1	5ta tardanza en el mes	22/09/21	
35.703.906	Grassi, Ianara Noelia	1	6ta tardanza en el mes	23/09/21	
35.703.906	Grassi, Ianara Noelia	1	7ma tardanza en el mes	27/09/21	
24.396.723	Molli, Guillermo Enrique	1	4ta tardanza en el mes	28/09/21	
32.875.582	Nepote, Pamela Carolina	1	Segunda omisión de registro	24/09/21	
22.766.370	Ordoñez, María Soledad	1	Segunda omisión de registro	23/09/21	
33.005.344	Ríos Altamirano, Gisela Luciana	1	4ta tardanza en el mes	20/09/21	
26.005.185	Scolich, Natalia Verónica	1	4ta tardanza en el mes	29/09/21	
26.005.185	Scolich, Natalia Verónica	1	5ta tardanza en el mes	30/09/21	
34.466.742	Torelli, María Agustina	1	Segunda omisión de registro	24/09/21	

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE